REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 00107 DEL 08 DE ENERO DE 2020

C E R T I F I C A

Que en atención a la solicitud realizada por el Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil y revisada la planta de personal, se constató que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no cuenta con personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: "*APOYAR Y PARTICIPAR EN LA TRANSICIÓN DEL RAC 2 A RAC 141 142 Y 147 EN LA CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA APLICABLE A CENTROS DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA CIVIL, EN ESPECIAL, LO RELACIONADO CON SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL SMS*"

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución No. 00107 del 08 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de enero de 2021.

LUZ MIRELLA GIRALDO ORTEGA
Directora de Talento Humano (A)